



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-011

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 17 de enero de 2022, se suscribió el CONTRATO No. SIE-MDMQ-AMC-006-2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" entre el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control, y la Lcda. Verónica del Carmen Sánchez Torres, como contratista, con RUC No. 1719722397001.

Que, el 07 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0222-M, el Responsable de Informática, solicitó al Directo Administrativo Financiero "(...) emitir la Certificación de la existencia en bodega de los siguientes ítems: Tóneres y Suministros d



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-011

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, el 08 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0225-M, el Responsable de Informática, solicitó a la Responsable de Planificación "(#) emitir la Certificación para la "Adquisición de Tóneres y Suministros para el GAD DMQ Agencia Metr Control - AMC" (#)".

Que, el 08 de julio de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0306-M, la Responsable de Planificación, emitió al Responsab de Informática, la Certificación POA No. AMC-UPL-POA-2022-074, e indicó "(#) que la actividad a continuación detallada aporta al cum de los Objetivos Estratégicos Institucionales y se encuentra en el Plan Operativo Anual 2022 (#)".

Que, el 11 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1282-M, el Director Administrativo Financiero remitió al Responsable de Informática, el Certificado de 11 de julio de 2022, con la disponibilidad en stock de bodega, suscrito por Maite Abig Guamán, Analista de Activos Fijos.

Que, el 21 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0243-M, el Responsable de Informática remitió al Director Administrativo Financiero, la solicitud para emitir la Certificación de Verificación de Catálogo Electrónico.

Que, el 10 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1425-M, el Director Administrativo Financiero remitió al Responsable de Informática, el Certificado N.- CATE-037-2022 de 09 de agosto de 2022, con la Certificación de Verificación de Catálo

Electrónico e indicó: "De acuerdo a la verificación de los ítems en la herramienta de Catálogo Electrónico, se ha verificado que el Extra alto rendimiento 58D4X00 con CPC: 38912013922, el ítem: Unidad de Imagen 58D0Z00 con CPC: 4524000219 y el ítem TONER CE255X

con CPC: 38912013307, SI se encuentran disponibles en la base de datos del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.e consta en las capturas de pantalla precedentes.

Finalmente, como se puede verificar en las capturas de pantalla antes referidas, para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS PARA GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC" existen ítems a contratarse que se encuentran catalogados; por lo cual, se debe dar cumplimiento al Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Obligaciones de las Entidades Contratantes.

Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servic caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adqu bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."

Que, el 13 de septiembre de 2022, se emitió el INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD / JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Que, el 13 de septiembre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0296-M, el Responsable de la Unidad de Sistemas

Informáticos y Tecnología, solicitó al Director Administrativo Financiero "se gestione la autorización de gasto para la "ADQUISICIÓN

Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL #

AMC", reforma al Plan Anual de Contratación # PAC y posteriormente se procesa con la emisión de las certificaciones presupuestarias"



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-011

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, el 14 de septiembre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1635-M, el Director Administrativo Financiero solicitó Supervisor Metropolitano, la autorización de gasto, reforma PAC y emisión de certificaciones PAC y presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", para lo cual adjuntó el informe de creación de necesidad. Mediante comentario de 14 de septiembre de 2022, inserto e mencionado memorando, el Supervisor Metropolitano señaló: "Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente".

Que, el 21 de octubre de 2022, se elaboró el ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Que, el 21 de octubre de 2022, se elaboró el TERMINOS DE REFERENCIA para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Que, el 21 de octubre de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0341-M el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, solicitó al Director Administrativo Financiero, autorice a quién corresponda, la reforma al PAC con la cual

emitirá las respectivas Certificaciones Presupuestaria y PAC para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC". Mediante sumilla el referido Director, señaló:

"por favor proceder conforme normativa legal vigente";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo

por la Unidad Requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0341-M, respecto a la inclusión de la actividad para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC" en el PAC, por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
					AD						



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-011

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

2022	530807	389120139	BIEN	ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"	1	UNIDAD	15.033,08	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2022	530813	389120139	BIEN	ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC.	1	UNIDAD	4.106,41	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Octubre de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ